

16223 RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Diputación de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan de la plantilla de personal laboral.

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1987, adoptó, entre otros, los acuerdos de convocar las pruebas selectivas que en el anexo se especifican para la provisión de las diferentes plazas vacantes existentes en la plantilla laboral de esta Corporación.

Las bases de las diferentes pruebas se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 13 de junio de 1987, con tres correcciones de errores publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, de 20 de junio, número 150, de 24 de junio, y número 158, de 3 de julio de 1987.

Las instancias solicitando tomar parte en cada prueba selectiva deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, advirtiendo que los sucesivos anuncios referentes a las presentes convocatorias se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO

1. Concurso-oposición libre de once plazas de Técnico superior en Educación de la plantilla laboral de la Corporación, en las asignaturas y áreas que se indican:

- 1.1 Una de la asignatura de «Dibujo y Pintura».
- 1.2 Una en la asignatura de «Historia del Arte».
- 1.3 Una en la asignatura de «Biblioteconomía».
- 1.4 Una en la asignatura de «Bibliografía».
- 1.5 Una en las asignaturas de «Francés» y «Literatura Universal».
- 1.6 Una en la asignatura de «Análisis Documental».
- 1.7 Una en la asignatura de «Química».
- 1.8 Una en la asignatura de «Educación Física».
- 1.9 Una en el área de «Ciencias».
- 1.10 Dos en el área de «Humanidades».

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «A» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

2. Concurso-oposición libre de catorce plazas de Técnico medio en Educación de la Plantilla laboral de la Corporación, en las asignaturas y áreas que se indican:

- 2.1 Una en la asignatura de «Catalán: Traducción, corrección y cursos».
- 2.2 Una en las asignaturas de «Alemán» y «Francés».
- 2.3 Tres en las asignaturas de «Dibujo» y «Proyectos».
- 2.4 Una en la asignatura de «Tecnología Circular Gran Diámetro».
- 2.5 Una en la asignatura de «Soporte Pedagógico».
- 2.6 Una en la asignatura de «Ganadería».
- 2.7 Dos en el área «Tecnológico-Práctica Electrónica».
- 2.8 Una en el área «Tecnológico-Práctica Administrativa».
- 2.9 Una en el área de «Ciencias y Prácticas Electrónicas».
- 2.10 Una en el área de «Ciencias e Informática».
- 2.11 Una de Profesor de Enseñanza General Básica.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «B» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

3. Concurso-oposición libre de siete plazas de Técnico auxiliar de Educación de la plantilla laboral de la Corporación, en las asignaturas que se indican:

- 3.1 Una en la de «Prácticas de Cerámica».
- 3.2 Tres en la de «Prácticas de Restauración y Conservación».
- 3.3 Una en la de «Prácticas de Tricotados».
- 3.4 Una en la de «Planificación y Análisis de Equipamientos Escolares».
- 3.5 Una en la de «Prácticas de Educación Física».

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «C» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

4. Concurso-oposición libre de siete plazas de Técnico superior en Sanidad, de la plantilla laboral de la Corporación, en las especialidades que se indican:

- 4.1 Dos en la de «Anestesiología».
- 4.2 Tres en la de «Psiquiatría».
- 4.3 Dos en la de «Médico de Cabecera», una de las cuales estará dedicada a la «Drogodependencia».

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «A» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

5. Concurso-oposición libre de catorce plazas de Técnico medio en Sanidad de la plantilla laboral de la Corporación, una de las cuales estará destinada a realizar funciones de Fisioterapeuta.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «B» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

6. Concurso-oposición libre de 18 plazas de Técnico auxiliar en Sanidad, de la plantilla laboral de la Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «D» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

7. Oposición libre de 46 plazas de Personal de Oficios de la plantilla laboral de la Corporación, distribuidas en las siguientes categorías y especialidades:

7.1 Doce plazas de Oficiales:

- 7.1.1 Dos en la especialidad de Cocina.
- 7.1.2 Una en la especialidad de Imprenta.
- 7.1.3 Tres en la especialidad de Jardinero.
- 7.1.4 Dos en la especialidad de Carpintero.
- 7.1.5 Una en la especialidad de Telefonista.
- 7.1.6 Una en la especialidad de Instalaciones.
- 7.1.7 Una en la especialidad de Señalización de Carreteras.
- 7.1.8 Una plaza de Ganadería.

7.2 Catorce plazas de Ayudante:

- 7.2.1 Una en la especialidad de Biblioteca.
- 7.2.2 Una en la especialidad de Conserjería.
- 7.2.3 Una en la especialidad de Mantenimiento.
- 7.2.4 Una en la especialidad de Agricultura.
- 7.2.5 Nueve en la especialidad de Peón carreteras.
- 7.2.6 Una en la especialidad de Cocina.

7.3 Veinte plazas de Operarios Mozos Peones.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «D», las referentes a Oficiales, y al grupo «E», las que se refieren a los Ayudantes y Operarios Mozos Peones a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

8. Concurso-oposición libre de 18 plazas de Subalterno de la plantilla laboral de la Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación «E» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste corresponden.

Barcelona, 3 de julio de 1987.-El Secretario interino.-P. D., la Jefe del Servicio de Personal, Montserrat Poblet i Sales.

16224 RESOLUCION de 3 de junio de 1987, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Matarife del Matadero Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 25 de abril de 1987, se publican íntegramente las bases del concurso-oposición libre, convocado para cubrir una plaza de Matarife del Matadero Municipal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios y dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que procedan conforme a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 3 de junio de 1987.-El Alcalde.